

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, de la “Sociedad Española de Criadores de Pastor Alemán” corresponde al Presidente convocar las Asambleas tanto Ordinaria como Extraordinaria de Asociados, y por lo tanto en cumplimiento de la normativa vigente, mediante la presente,

SE CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS/AS conjunta ejercicios 2020 y 2021

Por acuerdo adoptado por el Sr. Presidente con aprobación en Junta Directiva de la “Sociedad Española de Criadores de Pastor Alemán”, y de conformidad con el Art. 18 de los Estatutos se decretan las siguientes instrucciones:

Día de la reunión: Miércoles 30 de Junio de 2021.

Hora de la reunión: 10 Horas en primera convocatoria, y las 10'30 horas en caso necesario para la segunda.

Lugar: Domicilio social, sito en C/ Parque nº 4, en 14200 Peñarroya-Pueblonuevo, (Córdoba) España.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la Asamblea anterior. (2.019)
2. Lectura de la Memoria de actividades de 2.019 y 2.020.
3. Aprobación de Cuentas de los ejercicios 2.019 y 2.020.¹
4. Plan de actuaciones y presupuesto para el ejercicio 2.022.
5. Autorización a la Junta Directiva para que en caso necesario designen libremente los Jueces que puedan intervenir en la Exposición Nacional de Cría 2.021 y el Campeonato Nacional de Trabajo de 2.021 y 2.022.
6. Ruegos y Preguntas.
7. Autorización a favor del Presidente y/o Secretario para que comparezcan ante Notario y eleven a Escritura Publica total o parcialmente el Acta de la Asamblea, si ello fuera necesario.

Y para que sirva a efectos de notificación a los Asociados se firma la presente convocatoria en Peñarroya-Pueblonuevo, a 7 de Junio de 2021.



EL PRESIDENTE

José Miguel Vera Rodríguez

*La presente Asamblea viene a subsanar el déficit institucional existente en el ejercicio 2.020, debido a las restricciones de movilidad provocados por el COVID-19.

*Se ruega a los Socios que tenga intención de asistir a esta Asamblea confirmen por correo electrónico a la Secretaría del Club, para evitar en lo posible cualquier incidencia de exceso de Aforo, (en caso necesario se modificaría el local de celebración dentro de la misma localidad)

*Artículo 17 de los Estatutos.- “La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno la Asociación y estará integrada por todos los asociados, mayores de edad, con un año como mínimo de antigüedad en la asociación, y que estén al corriente de pago de sus cuotas el día de celebración.”.

¹ Las cuentas podrán ser examinadas por los Asociados en la Oficina del Tesorero en Estepona (Málaga) desde el día 23 de Junio, o en su caso 30 minutos antes del comienzo de la Asamblea, existirá una copia al alcance de los asociados interesados en su examen más detallado.